

RIO GALLEGOS, 05 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.128/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Silvina MEONIZ;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 10 de Agosto de 2009;

QUE a tal efecto adjunta certificado extendido por el Dr. Andrés CORIGLIANO;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 – Inc. g) Maternidad;

QUE asimismo informa sobre la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente Silvina MEONIZ (C.U.I.L. N° 27-28156019-6), en los cargos ordinarios Categoría Asistente y Ayudante de Docencia de Docencia Dedicación Parcial y Simple respectivamente que posee en el Área: Estudios de la Lengua, Orientación: Lingüística de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 10 de Agosto de 2009 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

375

DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA - UARQ

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 05 AGO 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.Q.